



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"
Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 19 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

FUT con REG N° 2004-15/03/2024, presentado por el Sr. Luis Abel Góngora Pérez con asunto reconocimiento de la Junta Directiva del Psje. Juan Pablo II bajo Resolución de Alcaldía, Acta de Reunión Ordinaria de fecha 02 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; conforme al artículo 2, 13 de la Constitución Política del Perú, establece que: "Toda persona tiene derecho a asociarse y constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa".

Qué; conforme al artículo 197 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que: "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley".

Qué; conforme el artículo 84 de la norma citada respecto a los Programas sociales, defensa y promoción de derechos, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.2. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Qué; con fecha 02 de marzo de 2024 se suscribe el Acta de Reunión Ordinaria donde se conforma la Junta Directiva del Barrio Hatun Coto del Jirón Juan Pablo II y Pasaje María.

Qué; mediante FUT con REG N° 2004-15/03/2024, el Sr. Luis Abel Góngora Pérez solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Psje. Juan Pablo II bajo Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la JUNTA DIRECTIVA DEL PASAJE JUAN PABLO II, DEL BARRIO MIRAFLORES DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, conforme al siguiente detalle:

CARGO	APELIIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	LUIS ABEL CONGORA PEREZ	46776961





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



VICEPRESIDENTE	FRANCES GUTIERREZ CAPCHA	47795937
SECRETARIO	PERCY ROJAS IBARRA	60233573
TESORERO	TANIA PEREZ ESPINOZA	48472966
VOCAL	YUDY LAURA MACHA	45127285
VOCAL	DORIS MANRIQUE CARDENAS	45063716

ARTICULO SEGUNDO. -El presente reconocimiento tendrá vigencia a partir de la fecha por el periodo de un (01) año.

ARTICULO TERCERO. - EXHORTAR a los miembros reconocidos en el artículo primero el cumplimiento de sus funciones y deberes conforme a la norma que lo rige.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE